



**Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público**

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 29812

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes y

### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

### RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Antonio Carlos VERISSIMO SEQUEIRA de nacionalidad PORTUGUESA, que ingresó al país en calidad de turista el 18 de Enero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PORTUGAL N° 06572728, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 03/03/2021 hasta 02/04/2021

Contratado por: NS CONSTRUCCIONES SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: YHWW5R1bR0pWEDC7QJYF2Q==

asv

ID DOC : 18848786

N° Int., 13498161 [671a]04/03/2021

### Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
  2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes